

EMEDSALUDHHO

SALA DE CRISIS

EMED HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

JUNIO

DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



DECRETOS SUPLENENTES VIGENTES DS. N°072-2023-PCM

DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCANELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA Y TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO (2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS

6

NORMAS LEGALES

Junero 8 de junio de 2023



Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño

Decreto Supremo N° 072-2023-PCM

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; y

Que, mediante el Oficio N° 00048-2023-INDECI/JEP-INDECI, de fecha 5 de junio de 2023, el jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000011-2023-INDECI/DIGRS, de fecha 5 de junio de 2023, emitido por el Director de Respuesta de cuarta entidad, en el cual se informa, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Centro Nacional de Extinción, Prevención y Readaptación de Riesgos de Desastres (CENEPRED) y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Ecosistemas de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, no tienen la capacidad de respuesta para atender el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por lo que, resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional, recomendando se declare el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministro de Gobernación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada

en masa ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño (SD SIERD), emitido por el INDECI, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el INDECI debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, establecida durante la vigencia del Estado de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29518, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con lo visto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declaro el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existentes. Dichas acciones deberán tener como directrices prioritarias:

ANEXO

DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO

DEPARTAMENTO PROVINCIA N° DISTRITO

AMAZONAS

1. MANA

2. TUMBES

3. TACNA

4. PIURA

5. PASCO

6. AYACUCHO

7. AREQUIPA

8. CAJAMARCA

9. HUANCANELICA

10. HUÁNUCO

11. ICA

12. JUNÍN

13. LA LIBERTAD

14. LAMBAYEQUE

15. LIMA

16. MOQUEGUA

17. SAN MARTÍN

18. TACNA

19. TUMBES

20. AYACUCHO

21. CAJAMARCA

22. HUANCANELICA

23. HUÁNUCO

24. ICA

25. JUNÍN

26. LA LIBERTAD

27. LAMBAYEQUE

28. LIMA

29. MOQUEGUA

30. PASCO

31. PIURA

32. SAN MARTÍN

33. TACNA

34. TUMBES

35. AYACUCHO

36. CAJAMARCA

37. HUANCANELICA

38. HUÁNUCO

39. ICA

40. JUNÍN

41. LA LIBERTAD

42. LAMBAYEQUE

43. LIMA

44. MOQUEGUA

45. PASCO

46. PIURA

47. SAN MARTÍN

48. TACNA

49. TUMBES

50. AYACUCHO

51. CAJAMARCA

52. HUANCANELICA

53. HUÁNUCO

54. ICA

55. JUNÍN

56. LA LIBERTAD

57. LAMBAYEQUE

58. LIMA

59. MOQUEGUA

60. PASCO

61. PIURA

62. SAN MARTÍN

63. TACNA

64. TUMBES

65. AYACUCHO

66. CAJAMARCA

67. HUANCANELICA

68. HUÁNUCO

69. ICA

70. JUNÍN

71. LA LIBERTAD

72. LAMBAYEQUE

73. LIMA

74. MOQUEGUA

75. PASCO

76. PIURA

77. SAN MARTÍN

78. TACNA

79. TUMBES

80. AYACUCHO

81. CAJAMARCA

82. HUANCANELICA

83. HUÁNUCO

84. ICA

85. JUNÍN

86. LA LIBERTAD

87. LAMBAYEQUE

88. LIMA

89. MOQUEGUA

90. PASCO

91. PIURA

92. SAN MARTÍN

93. TACNA

94. TUMBES

95. AYACUCHO

96. CAJAMARCA

97. HUANCANELICA

98. HUÁNUCO

99. ICA

100. JUNÍN

101. LA LIBERTAD

102. LAMBAYEQUE

103. LIMA

104. MOQUEGUA

105. PASCO

106. PIURA

107. SAN MARTÍN

108. TACNA

109. TUMBES

110. AYACUCHO

111. CAJAMARCA

112. HUANCANELICA

113. HUÁNUCO

114. ICA

115. JUNÍN

116. LA LIBERTAD

117. LAMBAYEQUE

118. LIMA

119. MOQUEGUA

120. PASCO

121. PIURA

122. SAN MARTÍN

123. TACNA

124. TUMBES

125. AYACUCHO

126. CAJAMARCA

127. HUANCANELICA

128. HUÁNUCO

129. ICA

130. JUNÍN

131. LA LIBERTAD

132. LAMBAYEQUE

133. LIMA

134. MOQUEGUA

135. PASCO

136. PIURA

137. SAN MARTÍN

138. TACNA

139. TUMBES

140. AYACUCHO

141. CAJAMARCA

142. HUANCANELICA

143. HUÁNUCO

144. ICA

145. JUNÍN

146. LA LIBERTAD

147. LAMBAYEQUE

148. LIMA

149. MOQUEGUA

150. PASCO

151. PIURA

152. SAN MARTÍN

153. TACNA

154. TUMBES

155. AYACUCHO

156. CAJAMARCA

157. HUANCANELICA

158. HUÁNUCO

159. ICA

160. JUNÍN

161. LA LIBERTAD

162. LAMBAYEQUE

163. LIMA

164. MOQUEGUA

165. PASCO

166. PIURA

167. SAN MARTÍN

168. TACNA

169. TUMBES

170. AYACUCHO

171. CAJAMARCA

172. HUANCANELICA

173. HUÁNUCO

174. ICA

175. JUNÍN

176. LA LIBERTAD

177. LAMBAYEQUE

178. LIMA

179. MOQUEGUA

180. PASCO

181. PIURA

182. SAN MARTÍN

183. TACNA

184. TUMBES

185. AYACUCHO

186. CAJAMARCA

187. HUANCANELICA

188. HUÁNUCO

189. ICA

190. JUNÍN

191. LA LIBERTAD

192. LAMBAYEQUE

193. LIMA

194. MOQUEGUA

195. PASCO

196. PIURA

197. SAN MARTÍN

198. TACNA

199. TUMBES

200. AYACUCHO

201. CAJAMARCA

202. HUANCANELICA

203. HUÁNUCO

204. ICA

205. JUNÍN

206. LA LIBERTAD

207. LAMBAYEQUE

208. LIMA

209. MOQUEGUA

210. PASCO

211. PIURA

212. SAN MARTÍN

213. TACNA

214. TUMBES

215. AYACUCHO

216. CAJAMARCA

217. HUANCANELICA

218. HUÁNUCO

219. ICA

220. JUNÍN

221. LA LIBERTAD

222. LAMBAYEQUE

223. LIMA

224. MOQUEGUA

225. PASCO

226. PIURA

227. SAN MARTÍN

228. TACNA

229. TUMBES

230. AYACUCHO

231. CAJAMARCA

232. HUANCANELICA

233. HUÁNUCO

234. ICA

235. JUNÍN

236. LA LIBERTAD

237. LAMBAYEQUE

238. LIMA

239. MOQUEGUA

240. PASCO

241. PIURA

242. SAN MARTÍN

243. TACNA

244. TUMBES

245. AYACUCHO

246. CAJAMARCA

247. HUANCANELICA

248. HUÁNUCO

249. ICA

250. JUNÍN

251. LA LIBERTAD

252. LAMBAYEQUE

253. LIMA

254. MOQUEGUA

255. PASCO

256. PIURA

257. SAN MARTÍN

258. TACNA

259. TUMBES

260. AYACUCHO

261. CAJAMARCA

262. HUANCANELICA

263. HUÁNUCO

264. ICA

265. JUNÍN

266. LA LIBERTAD

267. LAMBAYEQUE

268. LIMA

269. MOQUEGUA

270. PASCO

271. PIURA

272. SAN MARTÍN

273. TACNA

274. TUMBES

275. AYACUCHO

276. CAJAMARCA

277. HUANCANELICA

278. HUÁNUCO

279. ICA

280. JUNÍN

281. LA LIBERTAD

282. LAMBAYEQUE

283. LIMA

284. MOQUEGUA

285. PASCO

286. PIURA

287. SAN MARTÍN

288. TACNA

289. TUMBES

290. AYACUCHO

291. CAJAMARCA

292. HUANCANELICA

293. HUÁNUCO

294. ICA

295. JUNÍN

296. LA LIBERTAD

297. LAMBAYEQUE

298. LIMA

299. MOQUEGUA

300. PASCO

301. PIURA

302. SAN MARTÍN

303. TACNA

304. TUMBES

305. AYACUCHO

306. CAJAMARCA

307. HUANCANELICA

308. HUÁNUCO

309. ICA

310. JUNÍN

311. LA LIBERTAD

312. LAMBAYEQUE

313. LIMA

314. MOQUEGUA

315. PASCO

316. PIURA

317. SAN MARTÍN

318. TACNA

319. TUMBES

320. AYACUCHO

321. CAJAMARCA

322. HUANCANELICA

323. HUÁNUCO

324. ICA

325. JUNÍN

326. LA LIBERTAD

327. LAMBAYEQUE

328. LIMA

329. MOQUEGUA

330. PASCO

331. PIURA

332. SAN MARTÍN

333. TACNA

334. TUMBES

335. AYACUCHO

336. CAJAMARCA

337. HUANCANELICA

338. HUÁNUCO

339. ICA

340. JUNÍN

341. LA LIBERTAD

342. LAMBAYEQUE

343. LIMA

344. MOQUEGUA

345. PASCO

346. PIURA

347. SAN MARTÍN

348. TACNA

349. TUMBES

350. AYACUCHO

351. CAJAMARCA

352. HUANCANELICA

353. HUÁNUCO

354. ICA

355. JUNÍN

356. LA LIBERTAD

357. LAMBAYEQUE

358. LIMA

359. MOQUEGUA

360. PASCO

361. PIURA

362. SAN MARTÍN

363. TACNA

364. TUMBES

365. AYACUCHO

366. CAJAMARCA

367. HUANCANELICA

368. HUÁNUCO

369. ICA

370. JUNÍN

371. LA LIBERTAD

372. LAMBAYEQUE

373. LIMA

374. MOQUEGUA

375. PASCO

376. PIURA

377. SAN MARTÍN

378. TACNA

379. TUMBES

380. AYACUCHO

381. CAJAMARCA

382. HUANCANELICA

383. HUÁNUCO

384. ICA

385. JUNÍN

386. LA LIBERTAD

387. LAMBAYEQUE

388. LIMA

389. MOQUEGUA

390. PASCO

391. PIURA

392. SAN MARTÍN

393. TACNA

394. TUMBES

395. AYACUCHO

396. CAJAMARCA

397. HUANCANELICA

398. HUÁNUCO

399. ICA

400. JUNÍN

401. LA LIBERTAD

402. LAMBAYEQUE

403. LIMA

404. MOQUEGUA

405. PASCO

406. PIURA

407. SAN MARTÍN

408. TACNA

409. TUMBES

410. AYACUCHO

411. CAJAMARCA

412. HUANCANELICA

413. HUÁNUCO

414. ICA

415. JUNÍN

416. LA LIBERTAD

417. LAMBAYEQUE

418. LIMA

419. MOQUEGUA

420. PASCO

421. PIURA

422. SAN MARTÍN

423. TACNA

424. TUMBES

425. AYACUCHO

426. CAJAMARCA

427. HUANCANELICA

428. HUÁNUCO

429. ICA

430. JUNÍN

431. LA LIBERTAD

432. LAMBAYEQUE

433. LIMA

434. MOQUEGUA

435. PASCO

436. PIURA

437. SAN MARTÍN

438. TACNA

439. TUMBES

440. AYACUCHO

441. CAJAMARCA

442. HUANCANELICA

443. HUÁNUCO

444. ICA

445. JUNÍN

446. LA LIBERTAD

447. LAMBAYEQUE

448. LIMA

449. MOQUEGUA

450. PASCO

451. PIURA

452. SAN MARTÍN

453. TACNA

454. TUMBES

455. AYACUCHO

456. CAJAMARCA

457. HUANCANELICA

458. HUÁNUCO

459. ICA

460. JUNÍN

461. LA LIBERTAD

462. LAMBAYEQUE

463. LIMA

464. MOQUEGUA

465. PASCO

466. PIURA

467. SAN MARTÍN

468. TACNA

469. TUMBES

470. AYACUCHO

471. CAJAMARCA

472. HUANCANELICA

473. HUÁNUCO

474. ICA

475. JUNÍN

476. LA LIBERTAD

477. LAMBAYEQUE

478. LIMA

479. MOQUEGUA

480. PASCO

481. PIURA

482. SAN MARTÍN

483. TACNA

484. TUMBES

485. AYACUCHO

486. CAJAMARCA

487. HUANCANELICA

488. HUÁNUCO

489. ICA

490. JUNÍN

491. LA LIBERTAD

492. LAMBAYEQUE

493. LIMA

494. MOQUEGUA

495. PASCO

496. PIURA

497. SAN MARTÍN

498. TACNA

499. TUMBES

500. AYACUCHO

501. CAJAMARCA

502. HUANCANELICA

503. HUÁNUCO

504. ICA

505. JUNÍN

506. LA LIBERTAD

507. LAMBAYEQUE

508. LIMA

509. MOQUEGUA

510. PASCO

511. PIURA

512. SAN MARTÍN

513. TACNA

514. TUMBES

515. AYACUCHO

516. CAJAMARCA

517. HUANCANELICA

518. HUÁNUCO

519. ICA

520. JUNÍN

521. LA LIBERTAD

522. LAMBAYEQUE

523. LIMA

524. MOQUEGUA

525. PASCO

526. PIURA

527. SAN MARTÍN

528. TACNA

529. TUMBES

530. AYACUCHO

531. CAJAMARCA

532. HUANCANELICA

533. HUÁNUCO

534. ICA

535. JUNÍN

536. LA LIBERTAD

537. LAMBAYEQUE

538. LIMA

539. MOQUEGUA

540. PASCO

541. PIURA

542. SAN MARTÍN

543. TACNA

544. TUMBES

545. AYACUCHO

546. CAJAMARCA

547. HUANCANELICA

548. HUÁNUCO

549. ICA

550. JUNÍN

551. LA LIBERTAD

552. LAMBAYEQUE

553. LIMA

554. MOQUEGUA

555. PASCO

556. PIURA

557. SAN MARTÍN

558. TACNA

559. TUMBES

560. AYACUCHO

561. CAJAMARCA

562. HUANCANELICA

563. HUÁNUCO

564. ICA

565. JUNÍN

566. LA LIBERTAD

567. LAMBAYEQUE

568. LIMA

569. MOQUEGUA

570. PASCO

571. PIURA

572. SAN MARTÍN

573. TACNA

574. TUMBES

575. AYACUCHO

576. CAJAMARCA

577. HUANCANELICA

578. HUÁNUCO

579. ICA

580. JUNÍN

581. LA LIBERTAD

582. LAMBAYEQUE

583. LIMA

584. MOQUEGUA

585. PASCO

586. PIURA

587. SAN MARTÍN

588. TACNA

589. TUMBES

590. AYACUCHO

591. CAJAMARCA

592. HUANCANELICA

593. HUÁNUCO

594. ICA

595. JUNÍN

596. LA LIBERTAD

597. LAMBAYEQUE

598. LIMA

599. MOQUEGUA

600. PASCO

601. PIURA

602. SAN MARTÍN

603. TACNA

604. TUMBES

605. AYACUCHO

606. CAJAMARCA

607. HUANCANELICA

608. HUÁNUCO

609. ICA

610. JUNÍN

611. LA LIBERTAD

612. LAMBAYEQUE

613. LIMA

614. MOQUEGUA

615. PASCO

616. PIURA

617. SAN MARTÍN

618. TACNA

619. TUMBES

620. AYACUCHO

621. CAJAMARCA

622. HUANCANELICA

623. HUÁNUCO

624. ICA

625. JUNÍN

626. LA LIBERTAD

627. LAMBAYEQUE

628. LIMA

629. MOQUEGUA

630. PASCO

631. PIURA

632. SAN MARTÍN

633. TACNA

634. TUMBES

635. AYACUCHO

636. CAJAMARCA

637. HUANCANELICA

638. HUÁNUCO

639. ICA

640. JUNÍN

641. LA LIBERTAD

642. LAMBAYEQUE

643. LIMA

644. MOQUEGUA

645. PASCO

646. PIURA

647. SAN MARTÍN

648. TACNA

649. TUMBES

650. AYACUCHO

651. CAJAMARCA

652. HUANCANELICA

653. HUÁNUCO

654. ICA

655. JUNÍN

656. LA LIBERTAD

657. LAMBAYEQUE

658. LIMA

659. MOQUEGUA

660. PASCO

661. PIURA

662. SAN MARTÍN

663. TACNA

664. TUMBES

665. AYACUCHO

666. CAJAMARCA

667. HUANCANELICA

668. HUÁNUCO

669. ICA

670. JUNÍN

671. LA LIBERTAD

672. LAMBAYEQUE

673. LIMA

674. MOQUEGUA

675. PASCO

676. PIURA

677. SAN MARTÍN

678. TACNA

679. TUMBES

680. AYACUCHO

681. CAJAMARCA

682. HUANCANELICA

683. HUÁNUCO

684. ICA

685. JUNÍN

686. LA LIBERTAD

687. LAMBAYEQUE

688. LIMA

689. MOQUEGUA

690. PASCO

691. PIURA

692. SAN MARTÍN

693. TACNA

694. TUMBES

695. AYACUCHO

696. CAJAMARCA

697. HUANCANELICA

698. HUÁNUCO

699. ICA

700. JUNÍN

701. LA LIBERTAD

702. LAMBAYEQUE

703. LIMA

704. MOQUEGUA

705. PASCO

706. PIURA

707. SAN MARTÍN

708. TACNA

709. TUMBES

710. AYACUCHO

711. CAJAMARCA

712. HUANCANELICA

713. HUÁNUCO

714. ICA

715. JUNÍN

716. LA LIBERTAD

717. LAMBAYEQUE

718. LIMA

719. MOQUEGUA

720. PASCO

721. PIURA

722. SAN MARTÍN

723. TACNA

724. TUMBES

725. AYACUCHO

726. CAJAMARCA

727. HUANCANELICA

728. HUÁNUCO

729. ICA

730. JUNÍN

731. LA LIBERTAD

732. LAMBAYEQUE

733. LIMA

734. MOQUEGUA

735. PASCO

736. PIURA

737. SAN MARTÍN

738. TACNA

739. TUMBES

740. AYACUCHO

741. CAJAMARCA

742. HUANCANELICA

743. HUÁNUCO

744. ICA

745. JUNÍN

746. LA LIBERTAD

747. LAMBAYEQUE

748. LIMA

749. MOQUEGUA

750. PASCO

751. PIURA

752. SAN MARTÍN

753. TACNA

754. TUMBES

755. AYACUCHO

756. CAJAMARCA

757. HUANCANELICA

758. HUÁNUCO

759. ICA

760. JUNÍN

761. LA LIBERTAD

762. LAMBAYEQUE

763. LIMA

764. MOQUEGUA

765. PASCO

766. PIURA

767. SAN MARTÍN

768. TACNA

769. TUMBES

770. AYACUCHO

771. CAJAMARCA

772. HUANCANELICA

773. HUÁNUCO

774. ICA

775. JUNÍN

776. LA LIBERTAD

777. LAMBAYEQUE

778. LIMA

779. MOQUEGUA

780. PASCO

781. PIURA

782. SAN MARTÍN

783. TACNA

784. TUMBES

785. AYACUCHO

786. CAJAMARCA

787. HUANCANELICA

788. HUÁNUCO

789. ICA

790. JUNÍN

791. LA LIBERTAD

792. LAMBAYEQUE

793. LIMA

794. MOQUEGUA

795. PASCO

796. PIURA

797. SAN MARTÍN

798. TACNA

799. TUMBES

800. AYACUCHO

801. CAJAMARCA

802. HUANCANELICA

803. HUÁNUCO

804. ICA

805. JUNÍN

806. LA LIBERTAD

807. LAMBAYEQUE

808. LIMA

809. MOQUEGUA

810. PASCO

811. PIURA

812. SAN MARTÍN

813. TACNA

814. TUMBES

815. AYACUCHO

816. CAJAMARCA

817. HUANCANELICA

818. HUÁNUCO

819. ICA

820. JUNÍN

COMUNICADO EFEN N° 010-2023

DEL 05/07/2023

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°10-2023
05 de julio de 2023

Estado del sistema de alerta: **Alerta de El Niño costero¹**

RESUMEN EJECUTIVO



En la zona norte y centro del mar peruano (región Niño 1+2), El Niño costero continuará hasta el verano de 2024, debido a la alta probabilidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico central. La magnitud para lo que resta del año iría de fuerte a moderada. Para el verano de 2024, las magnitudes estarían entre débil (37 %) y moderada (33 %).



Para el Pacífico Central (región Niño 3.4), El Niño alcanzaría la magnitud moderada hacia la primavera. La magnitud más probable para el verano de 2024 sería débil (60 %) seguida de moderada (20 %).



Para el trimestre julio-setiembre de 2023, a lo largo de la costa del Perú se esperan temperaturas del aire superiores a lo normal, así como lluvias ligeras y puntuales en la costa norte. Bajo el escenario de El Niño costero, en el verano de 2024 podrían darse lluvias de moderada a fuerte intensidad, principalmente en la costa norte y sierra norte.



Entre julio y octubre, los caudales y niveles de los principales ríos presentarían valores entre normal y por debajo de lo normal. En la región hidrográfica del Tílica, el régimen hídrico se mantendría en condiciones predominantemente deficitarias.



Se espera un retraso del inicio del proceso de maduración y desove de invierno de la anchoveta de stock norte centro. Continuaría una mayor disponibilidad de caballa y bonito. La merluza mantendría bajos valores de desembarques debido a los cambios en su distribución.



Se recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los posibles escenarios, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente y las proyecciones para el verano de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

COMISIÓN MULTISectorial ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



ESTUDIO NACIONAL DEL
FENÓMENO "EL NIÑO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el pronóstico vigente del trimestre julio-setiembre de 2023², a lo largo de la costa del Perú se esperan valores de temperatura del aire superiores a lo normal, así como lluvias ligeras y puntuales en la costa norte. Para el verano de 2024, bajo el escenario de El Niño costero, es probable la ocurrencia de lluvias de moderada a fuerte intensidad, principalmente en la costa norte y sierra norte.

Entre julio y octubre, se prevé que los caudales y niveles de los principales ríos presenten valores entre normal y por debajo de lo normal. En la región hidrográfica del Tílica es muy probable que el régimen hídrico se mantenga en condiciones predominantemente deficitarias³.

En cuanto a los recursos pesqueros pelágicos, se espera un retraso del inicio del proceso de maduración y desove de invierno de la anchoveta de stock norte centro y que continúe la mayor disponibilidad de caballa y bonito. Respecto a los recursos demersales, la merluza mantendrá bajos valores de desembarques como efecto de los cambios en su distribución. De otro lado, se prevé la permanencia de especies indicadoras de aguas ecuatoriales y oceánicas como el pez sierra, barrilete, atún de aleta amarilla, entre otros. La distribución de la pota se presenta principalmente en la zona norte.

Se recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los posibles escenarios de riesgo, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente y las proyecciones para el verano de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

La Comisión Multisectorial del ENFEN continuará informando sobre la evolución de las condiciones oceánicas-atmosféricas y actualizando las perspectivas. El ENFEN emitirá su próximo comunicado oficial el 21 de julio de 2023.

Para mayor información, consultar el Informe Técnico Mensual en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4801788/informe%20Tecnico%20ENFEN%2005%20JULIO%202023.pdf?v=1688606319>

COMISIÓN MULTISectorial ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



ESTUDIO NACIONAL DEL
FENÓMENO "EL NIÑO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

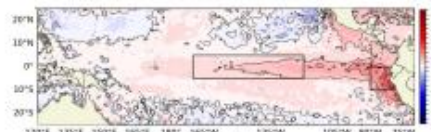


Figura 1. Promedio (del 16 al 30 de junio) de las anomalías de la TSM en el Pacífico tropical. Las regiones Niño 3.4, en el centro del Pacífico y Niño 1+2, frente a la costa peruana, están delimitadas con recuadros de color negro. Fuente: OSTA.

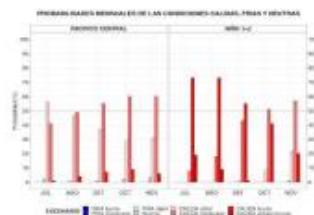


Figura 2. Probabilidades mensuales estimadas para condiciones cálidas, frías y neutras en el Pacífico central (región Niño 3.4; barras de la izquierda) y en el extremo del Pacífico oriental (región Niño 1+2; frente a la costa de Perú; barras de la derecha) entre julio y noviembre de 2023. Fuente: ENFEN.

COMISIÓN MULTISectorial ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



ESTUDIO NACIONAL DEL
FENÓMENO "EL NIÑO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 1. Probabilidades estimadas de las magnitudes de El Niño y La Niña costeros (región Niño 1+2, frente a la costa norte y centro del Perú) para el verano diciembre 2023-marzo 2024.

Magnitud del evento diciembre 2023-marzo 2024	Probabilidad de ocurrencia (%)
La Niña Fuerte	0
La Niña Moderada	0
La Niña Débil	1
Neutro	18
El Niño Débil	37
El Niño Moderado	33
El Niño Fuerte	10
El Niño Muy fuerte	1

Tabla 2. Probabilidades estimadas de las magnitudes de El Niño y La Niña en el Pacífico central (región Niño 3.4) para el verano diciembre 2023-marzo 2024.

Magnitud del evento diciembre 2023-marzo 2024	Probabilidad de ocurrencia (%)
La Niña Fuerte	0
La Niña Moderada	0
La Niña Débil	0
Neutro	19
El Niño Débil	60
El Niño Moderado	20
El Niño Fuerte	1
El Niño Muy fuerte	0

¹ Alerta de El Niño costero: Según las condiciones recientes, usando criterio experto en forma colegiada, el Comité ENFEN considera que el evento El Niño costero ha iniciado y/o el valor del ICENmp indica condiciones cálidas, y se espera que se consolide El Niño costero. Al inicio del texto del CO se indicará un rango de magnitudes tentativas y su posible duración, así como una indicación sobre los posibles impactos en la lluvia y temperaturas.

² La magnitud más probable del evento se interpreta tomando como referencia las probabilidades de la Figura 2.

³ <https://www.senamhi.gob.pe/loads/022625ENA-36.pdf>

⁴ <https://www.senamhi.gob.pe/loads/022625ENA-34.pdf>



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD

Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



AVISOS METEOROLÓGICOS VIGENTES SENAMHI



DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRO Y SUR	127	2023-06-12	2023-06-14	2023-06-16	71 Hrs.	NARANJA
INCREMENTO DE VIENTO EN LA COSTA (EXTENSIÓN DEL AVISO 121)	126	2023-06-12	2023-06-14	2023-06-14	23 Hrs.	AMARILLO
PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	125	2023-06-11	2023-06-12	2023-06-14	71 Hrs.	AMARILLO
INCREMENTO DE VIENTO EN LA SELVA	124	2023-06-09	2023-06-13	2023-06-15	71 Hrs.	NARANJA
FRIAJE EN LA SELVA	123	2023-06-09	2023-06-13	2023-06-15	71 Hrs.	ROJO
LLUVIA EN LA SELVA	122	2023-06-09	2023-06-12	2023-06-14	71 Hrs.	NARANJA
INCREMENTO DE VIENTO EN LA COSTA	121	2023-06-08	2023-06-10	2023-06-13	95 Hrs.	NARANJA
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRO Y SUR (EXTENSIÓN DEL AVISO 119)	120	2023-06-07	2023-06-09	2023-06-11	56 Hrs.	NARANJA
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRO Y SUR	119	2023-06-05	2023-06-06	2023-06-08	71 Hrs.	NARANJA

DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA	137	2023-06-30	2023-07-02	2023-07-04	71 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA	136	2023-06-27	2023-06-29	2023-06-30	47 Hrs.	AMARILLO
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRO Y SUR	135	2023-06-27	2023-06-29	2023-07-01	71 Hrs.	ROJO
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA CENTRO Y SUR	134	2023-06-24	2023-06-26	2023-06-28	71 Hrs.	NARANJA
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA (EXTENSIÓN DEL AVISO 132)	133	2023-06-21	2023-06-23	2023-06-25	71 Hrs.	NARANJA
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA (ACTUALIZACIÓN DEL AVISO 131)	132	2023-06-19	2023-06-20	2023-06-22	71 Hrs.	NARANJA
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA	131	2023-06-18	2023-06-20	2023-06-22	71 Hrs.	NARANJA
INCREMENTO DE VIENTO EN LA COSTA NORTE Y CENTRO	130	2023-06-16	2023-06-18	2023-06-19	47 Hrs.	AMARILLO
DESCENSO DE TEMPERATURA NOCTURNA EN LA SIERRA	129	2023-06-15	2023-06-17	2023-06-19	71 Hrs.	NARANJA
FRIAJE EN LA SELVA (EXTENSIÓN DEL AVISO 123)	128	2023-06-14	2023-06-16	2023-06-17	47 Hrs.	NARANJA

FUENTE: AVISOS METEOROLOGICOS - SENAMHI



Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



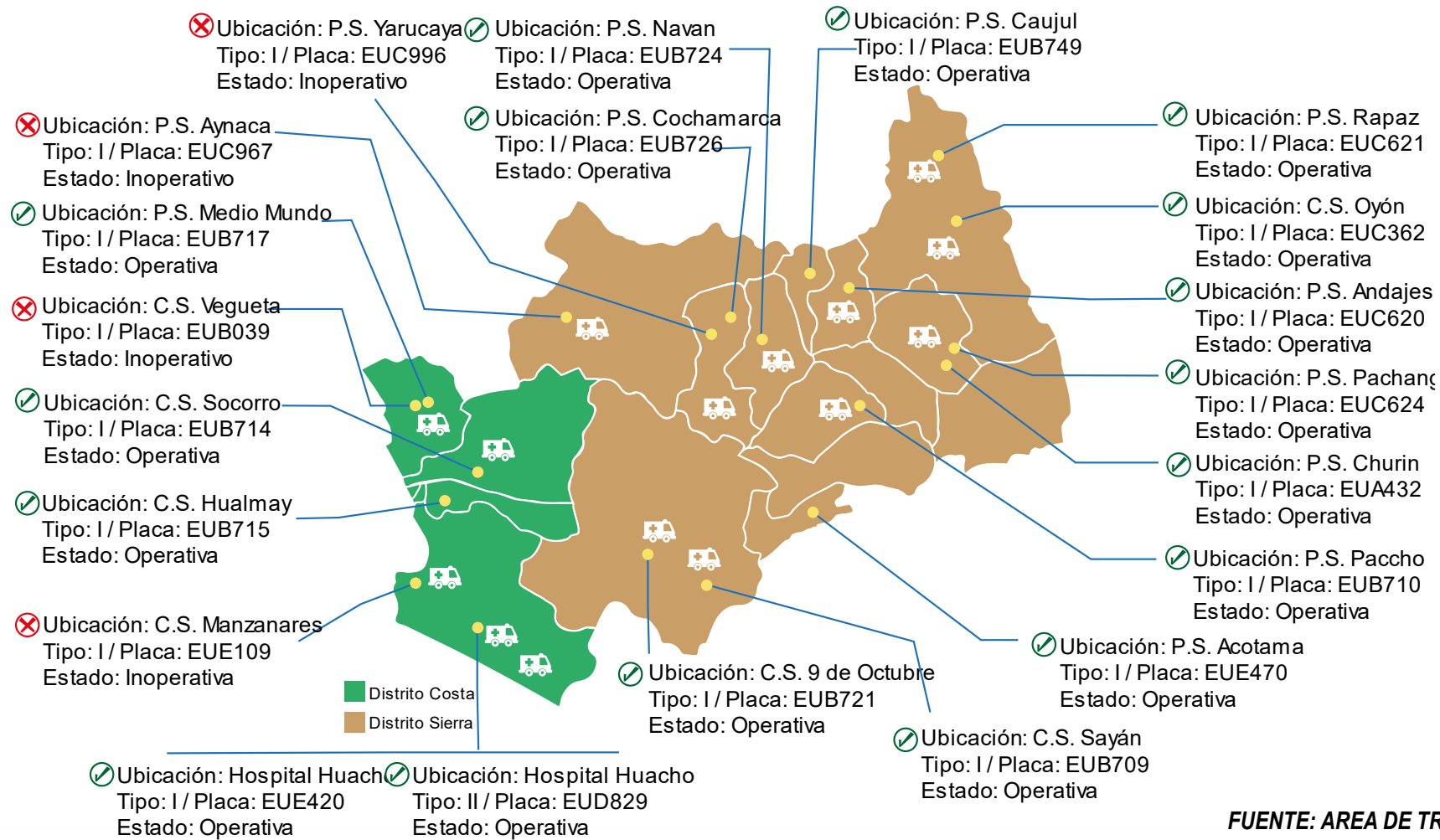
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



UNIDADES MÓVILES RED HUAURA OYÓN

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS

AMBULANCIAS



RESUMEN:

17
OPERATIVAS

04
NO OPERATIVAS

00
REVISIÓN TÉCNICA

FUENTE: AREA DE TRANSPORTE HHHO Y SBS – 03/007/2023



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



EMEDSALUDHHO

ACCIDENTES DE TRANSITO

EMED HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



TENDENCIA Y TASA DE VARIACIÓN DE CASOS ACCIDENTADOS POR TRANSITO

RED DE SALUD HUAURA OYÓN — DESDE EL 2018 HASTA EL AÑO 2022 CERRADOS Y 2023 A LA S.E. N°26

PROVINCIA / DISTRITOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2018 - 2022	2023	TASA DE VARIACIÓN	T.I.A	%
HUACHO	312	366	182	289	344	299	185	-38.04	26.55	36.20%
HUALMAY	137	130	72	111	100	110	70	-36.36	23.72	13.70%
SAYAN	65	69	42	75	74	65	40	-38.46	15.66	7.83%
HUAURA	123	119	68	110	109	106	55	-48.02	14.30	10.76%
SANTA MARIA	181	169	100	143	159	150	99	-34.18	24.63	19.37%
VEGUETA	72	67	37	76	77	66	43	-34.65	15.36	8.41%
C. CARQUIN	14	8	6	14	17	12	7	-40.68	10.29	1.37%
AMBAR	1	4	2	0	1	2	1	-37.50	3.82	0.20%
LEONCIO PRADO	7	3	1	3	0	3	1	-64.29	4.03	0.20%
PACCHO	1	4	0	2	1	2	1	-37.50	6.22	0.20%
SANTA LEONOR	0	2	0	0	1	1	0	0.00	0.00	0.00%
CHECRAS	0	1	0	1	0	0	0	0.00	0.00	0.00%
PROVINCIA HUAURA	913	942	510	824	883	814	502	-38.36	20.32	98.24%
OYON	7	7	1	4	8	5	2	-62.96	1.81	0.39%
PACHANGARA	6	8	4	17	5	8	4	-50.00	12.20	0.78%
NAVAN	2	2	0	0	3	1	0	0.00	0.00	0.00%
COCHAMARCA	0	2	0	0	3	1	0	0.00	0.00	0.00%
ANDAJES	1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00%
CAJUL	1	2	2	3	1	2	0	0.00	0.00	0.00%
PROVINCIA OYÓN	17	21	7	24	20	18	6	-66.29	3.28	1.17%
IHUARI	0	1	1	1	2	1	0	0.00	0.00	0.00%
OTROS DISTRITOS	9	15	6	13	8	10	3	-70.59	0.00	0.59%
TOTAL RED H-O	939	979	524	862	913	843	511	-39.41	19.15	100.00%

Fuente: Base de Datos.NoWeb-DGE. Actualizado al 4/7/2023.

T I A x 10 000 Hab

■ Riesgo Alto
 ■ Escenario Costa
 ■ Escenario Sierra



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



TENDENCIA Y TASA DE VARIACIÓN DE CASOS ACCIDENTES POR TRANSITO

RED DE SALUD HUAURA OYÓN — DESDE EL 2018 HASTA EL AÑO 2022 CERRADOS Y 2023 A LA S.E. N°26

PROVINCIA / DISTRITOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2018 - 2022	2023	TASA DE VARIACIÓN	T.I.A	%
HUACHO	480	502	256	413	437	418	219	-47.56	31.43	30.54%
HUALMAY	188	161	69	123	131	134	90	-33.04	30.49	12.55%
SAYAN	102	132	58	165	114	114	71	-37.83	27.80	9.90%
HUAURA	199	175	97	156	135	152	64	-58.01	16.64	8.93%
SANTA MARIA	290	209	158	182	225	213	166	-21.99	41.30	23.15%
VEGUETA	138	100	85	107	104	107	68	-36.33	24.30	9.48%
C. CARQUIN	16	14	5	21	30	17	12	-30.23	17.63	1.67%
AMBAR	2	15	4	0	2	5	1	-78.26	3.82	0.14%
LEONCIO PRADO	11	3	3	6	0	5	5	8.70	20.13	0.70%
PACCHO	1	4	0	10	1	3	5	56.25	31.09	0.70%
SANTA LEONOR	0	14	0	0	1	3	0	0.00	0.00	0.00%
CHECRAS	1	1	1	1	0	1	0	0.00	0.00	0.00%
PROVINCIA HUAURA	1428	1330	736	1184	1180	1172	701	-40.17	28.38	97.77%
OYON	15	7	3	10	16	10	4	-60.78	3.62	0.56%
PACHANGARA	15	22	1	27	10	15	7	-53.33	21.35	0.98%
NAVAN	3	2	0	0	4	2	0	0.00	0.00	0.00%
COCHAMARCA	0	2	1	0	4	1	0	0.00	0.00	0.00%
ANDAJES	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00%
CAUJUL	2	4	2	10	0	4	0	0.00	0.00	0.00%
PROVINCIA OYÓN	35	37	7	47	34	32	11	-65.63	6.01	1.53%
IHUARI	0	1	1	0	1	1	0	0.00	0.00	0.00%
OTROS DISTRITOS	17	20	13	19	23	18	5	-72.83	0.00	0.70%
TOTAL RED H-O	1480	1388	757	1250	1238	1223	717	-41.35	26.88	100.00%

Fuente: Base de Datos. NotiWeb-DGE. Actualizado al 4/7/2023.

Riesgo Alto

Escenario Costa

Escenario Sierra

T.I.A. x 10 000 Hab.



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

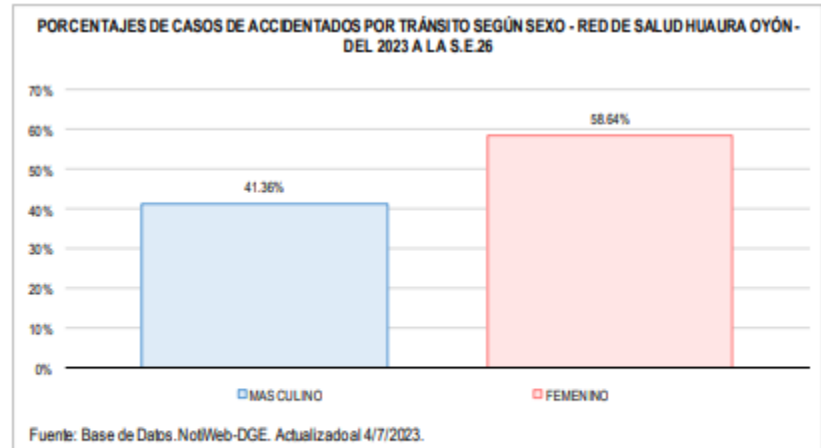
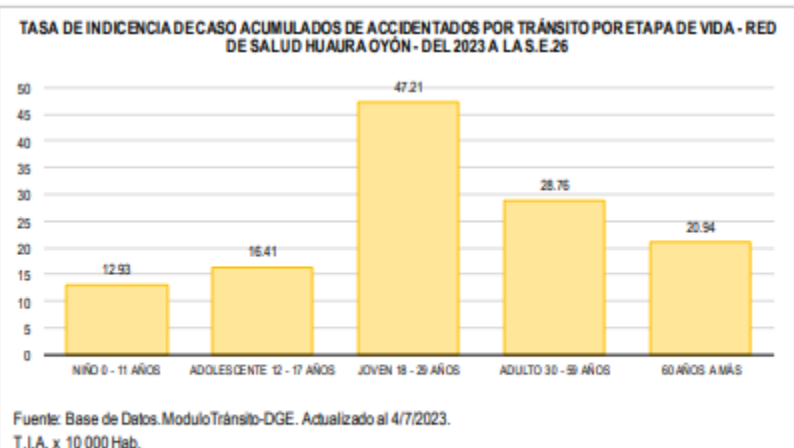


INCIDENCIAS DE ACCIDENTADOS POR TRANSITO SEGÚN ETAPA DE VIDA Y SEXO

RED DE SALUD HUAURA OYÓN — DESDE EL 2018 HASTA EL AÑO 2022 CERRADOS Y 2023 A LA S.E. N°26

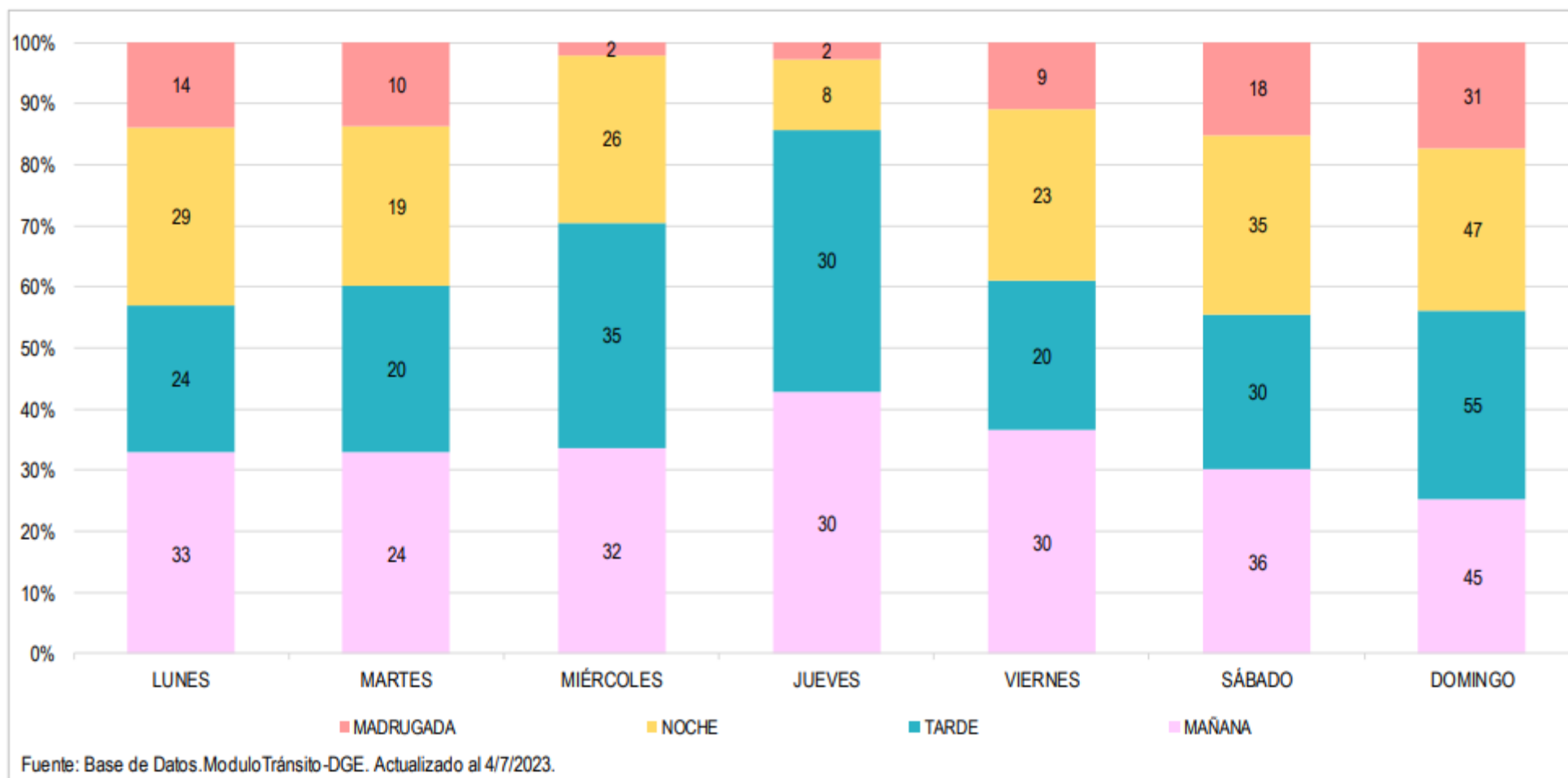
POR ETAPA DE VIDA EN EL 2023 EN LA S.E. 26						DEL 2023 A LA S.E.26				
ETAPAS DE VIDA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	%	T.I.A.	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	%	T.I.A.
NIÑO 0 - 11 AÑOS	3	2	5	14.71%	0.99	30	35	65	9.05%	12.93
ADOLESCENTE 12 - 17 AÑOS	0	0	0	0.00%	0.00	21	22	43	5.99%	16.41
JOVEN 18 - 29 AÑOS	6	3	9	26.47%	1.79	93	144	237	33.01%	47.21
ADULTO 30 - 59 AÑOS	11	5	16	47.06%	1.57	117	176	293	40.81%	28.76
60 AÑOS A MÁS	3	1	4	11.76%	1.05	36	44	80	11.14%	20.94
TOTAL RED H-O	23	11	34	100%	1.27	297	421	718	100%	26.91

Fuente: Base de Datos.NotiWeb-DGE. Actualizado al 4/7/2023.
T.I.A. x 10 000 Hab.



ACCIDENTADOS POR TRANSITO SEGÚN DIAS DE LA SEMANA Y TURNOS

RED DE SALUD HUAURA OYÓN – A LA S.E. N°26

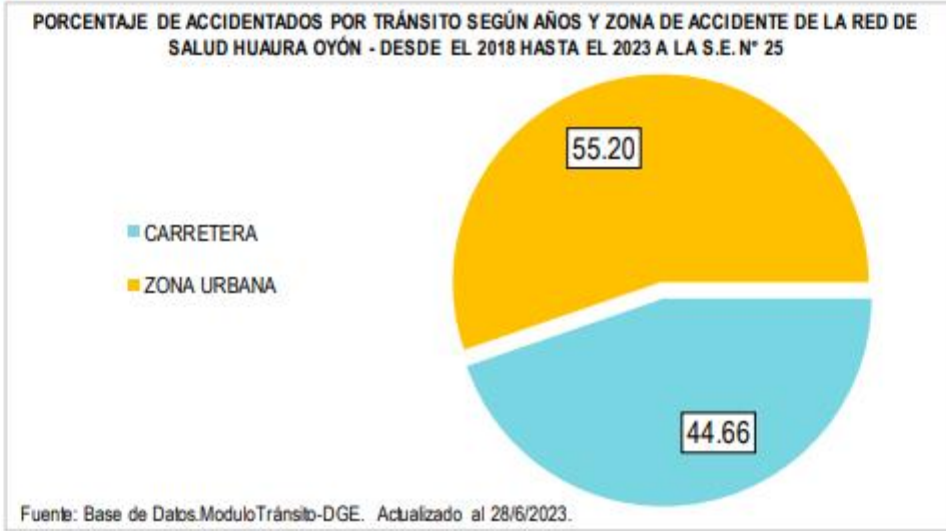


ACCIDENTADOS POR TRANSITO SEGÚN TIPO DE VEHICULO Y TIPO DE ACCIDENTE

RED DE SALUD HUAURA OYÓN – A LA S.E. N°26

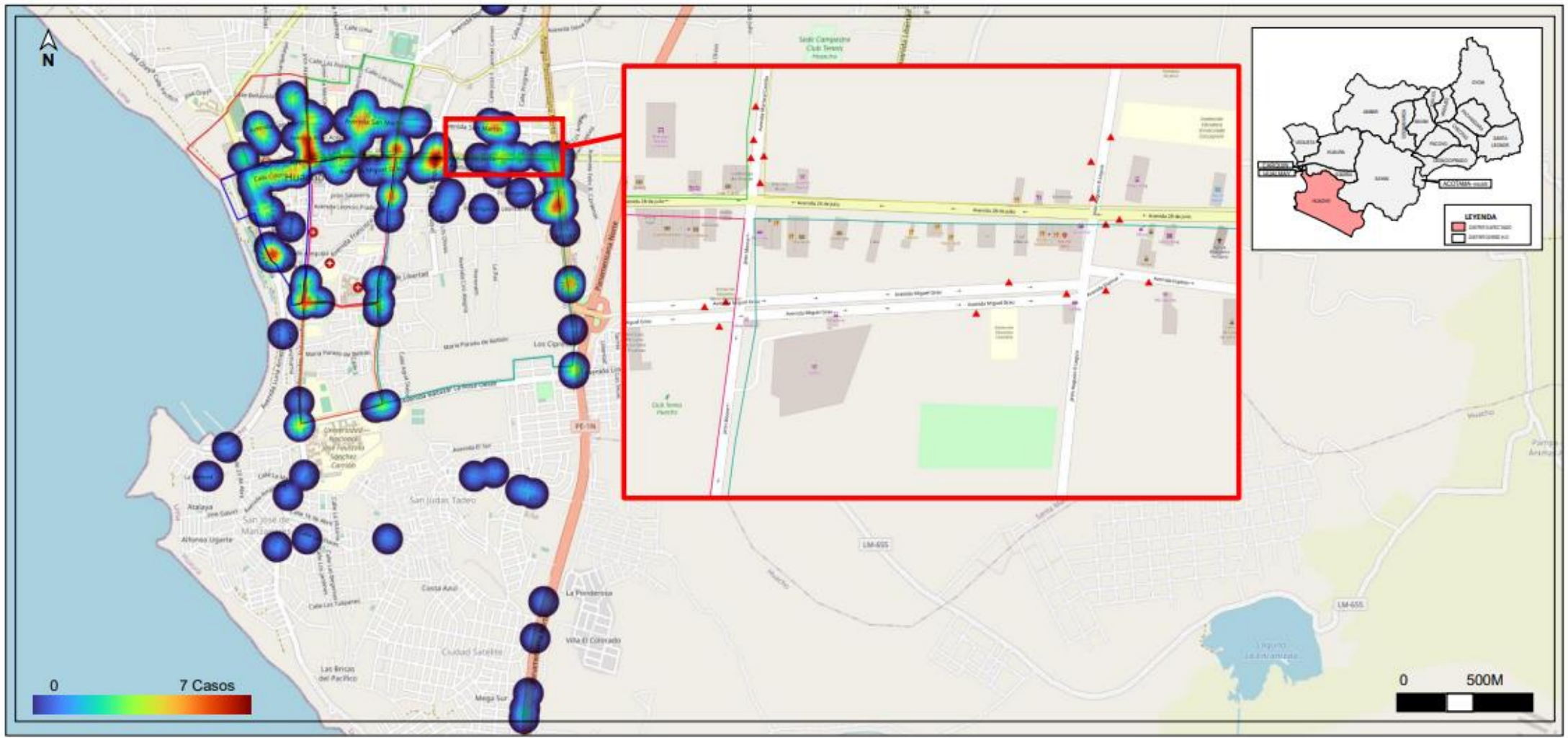
ESCENARIOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2018 - 2022	2023	% APORTE.
CARRETERA	650	596	306	534	502	518	305	44.66
ZONA URBANA	822	781	440	694	729	693	377	55.20
OTROS	8	10	11	22	5	10	1	0.15
TOTAL RED H-O	1480	1387	757	1250	1236	1222	683	100.00

Fuente: Base de Datos.ModuloTránsito-DGE. Actualizado al 28/6/2023.



MAPA DE CALOR PUNTOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE HUACHO

RED DE SALUD HUAURA OYÓN 2023 A LA SEMANA EPIDEMIOLÓGICA – 26



TEMPORADA LLUVIAS

EMED HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud

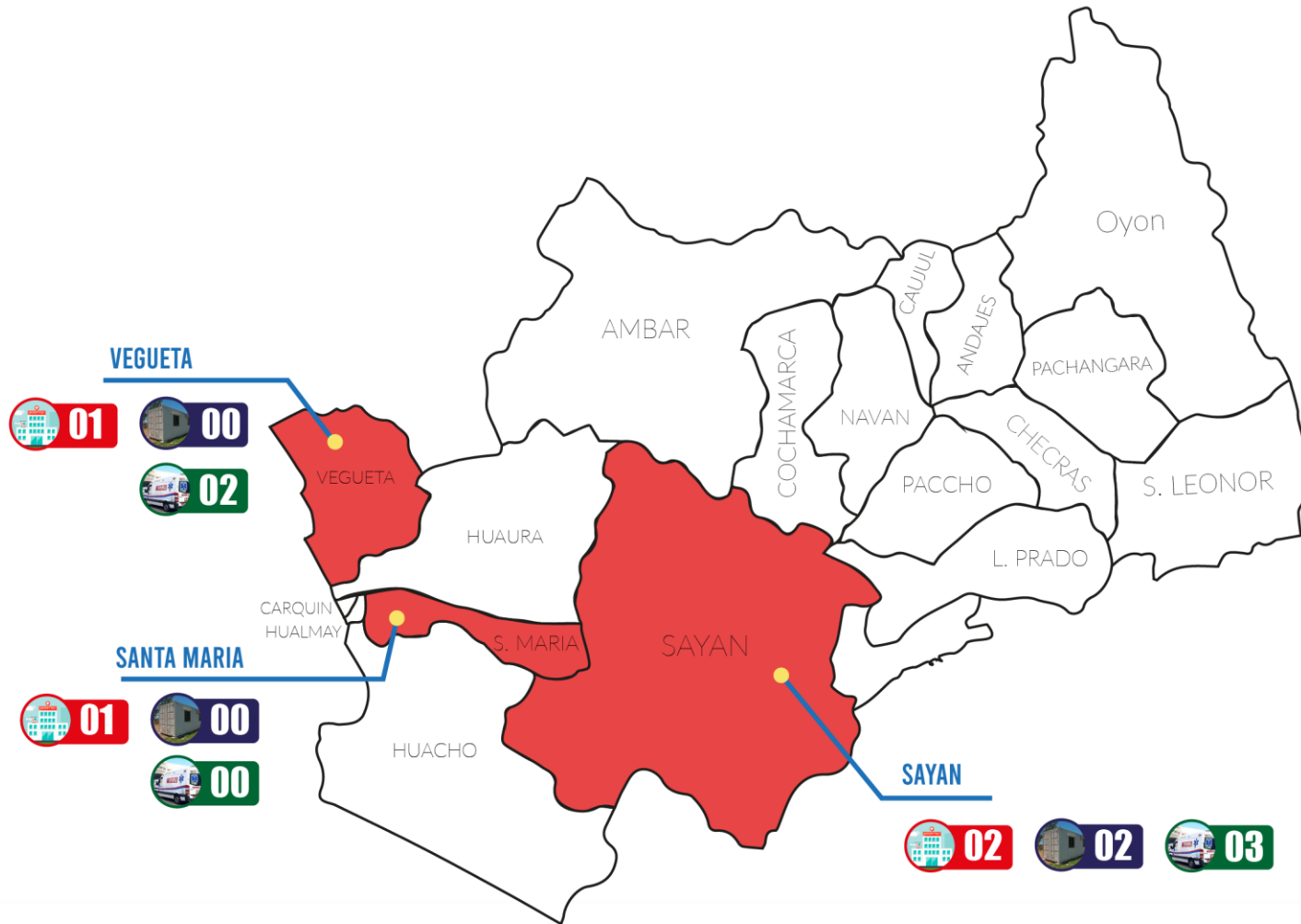


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



MONITOREO DE DAÑOS OCASIONADOS EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS



LEYENDA



A la SE. 26 ya no se realiza atención en el centro parroquial, la atención se desarrolla con normalidad en el C.S. Sayán, aún contando con los 2 container a su cargo.



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



DENGUE

VIGILANCIA Y CONTROL AEDES AEGYPTI

EMED HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



CASOS POR DENGUE POR AÑOS Y ETAPAS DE VIDA RED DE SALUD HUAURA OYÓN

SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 26

AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° DE CASOS DE DENGUE	0	1	3	6	5	56
T.I.A.	-	0.39	1.13	2.23	1.87	20.99
DEFUNCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	1	0	3	4	56

Fuente: Base de Datos Noti_sp. Actualizado al 4/7/2023.
T.I.A. x 100 000 Hab.

CASOS NOTIFICADOS POR DENGUE POR ETAPA DE VIDA Y SEXO RED DE SALUD HUAURA OYÓN - ACUMULADO DEL 2018 HASTA 2023 A LA S.E. N° 26

ETAPA DE VIDA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	%	T.I.A
NIÑO 0 - 11 AÑOS	1	1	2	0.0	4.0
ADOLESCENTE 12 - 17 AÑOS	1	3	4	0.1	15.3
JOVEN 18 - 29 AÑOS	11	6	17	0.3	33.9
ADULTO 30 - 59 AÑOS	16	10	26	0.4	25.5
60 AÑOS A MÁS	6	5	11	0.2	28.8
TOTAL	35	25	60	1.0	22.5
PORCENTAJES	58%	42%			

Fuente: Base de Datos Noti_sp. Actualizado al 4/7/2023.



**Ministerio
de Salud**



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud

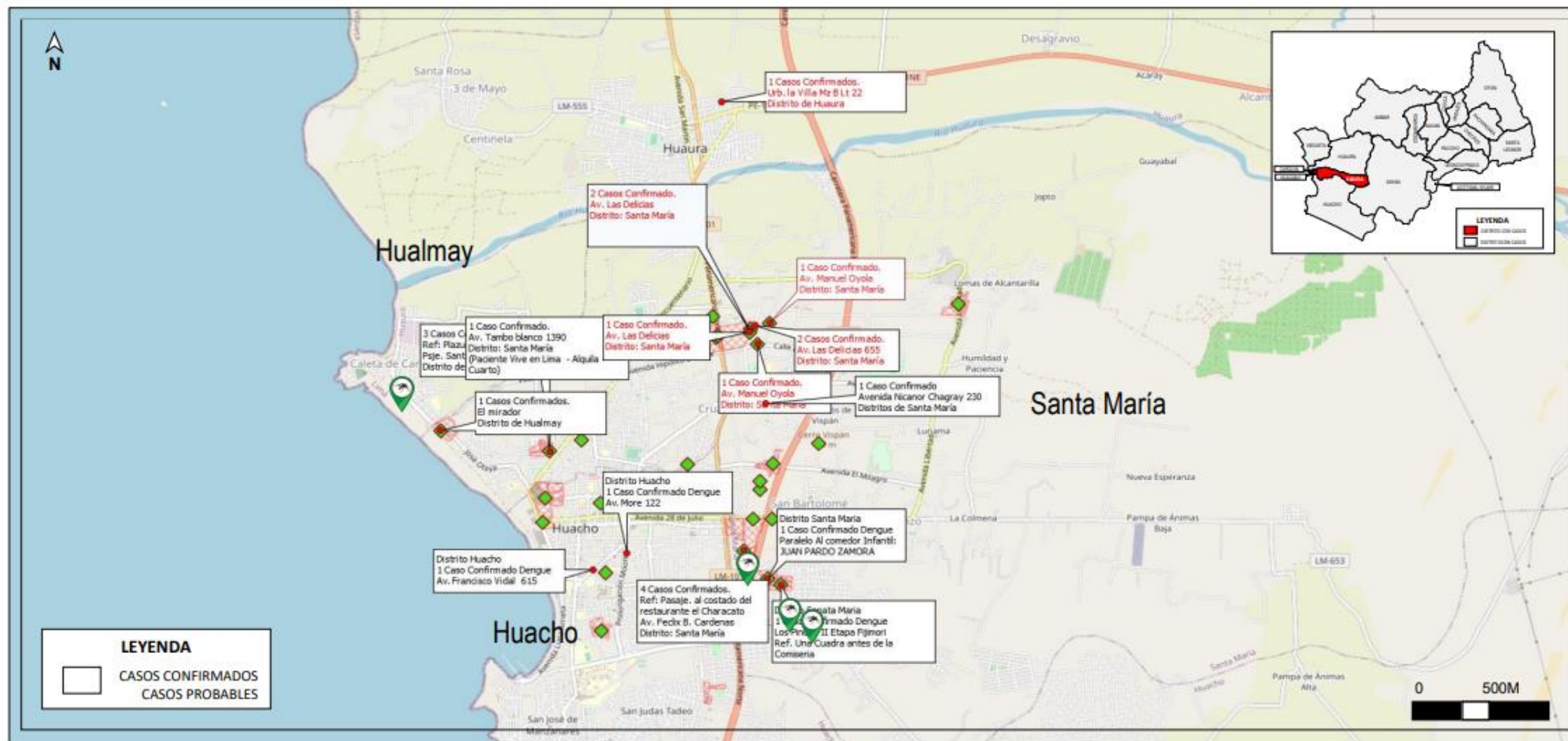


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



MAPA DE PUNTOS CONFIRMADOS DE DENGUE IMPORTADOS Y AUTOCTONOS RED DE SALUD HUAURA OYÓN 2023

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS

VIGILANCIA INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

EMED HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

PREPARADOS
EN COMUNIDAD ANTE
HELADAS Y NEVADAS



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



TENDENCIA Y TASA DE VARIACIÓN DE CASOS DE IRA'S POR DISTRITOS

PROVINCIA / DISTRITOS	CASOS NOTIFICADOS DE IRA's A LA S.E. N° 26 - 2023							%	T.I.A.	TASA DE VARIACIÓN
	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2018 - 2022	2023			
HUACHO	4545	3663	1076	545	2085	2383	2687	20.9%	385.7	12.8
HUALMAY	1576	1479	519	284	1004	972	1357	10.6%	459.8	39.6
SAYAN	1382	1136	447	291	904	832	1060	8.2%	415.1	27.4
HUAURA	2047	1698	731	429	1154	1212	1764	13.7%	458.6	45.6
SANTA MARIA	2164	1912	661	411	1452	1320	2356	18.3%	586.2	78.5
VEGUETA	1942	1525	471	334	1372	1129	1791	13.9%	639.9	58.7
C. CARQUIN	280	335	97	36	188	187	263	2.0%	386.4	40.5
AMBAR	158	157	75	46	111	109	139	1.1%	530.5	27.1
LEONCIO PRADO	146	120	39	56	145	101	126	1.0%	507.2	24.5
PACCHO	106	70	47	62	67	70	62	0.5%	385.6	-11.9
SANTA LEONOR	76	81	53	44	116	74	85	0.7%	725.9	14.9
CHECRAS	9	30	4	9	8	12	3	0.0%	30.1	-75.0
PROVINCIA HUAURA	14431	12206	4220	2547	8606	8402	11693	91.0%	473.3	39.2
OYON	464	317	121	100	428	286	300	2.3%	271.7	4.9
PACHANGARA	198	307	126	131	465	245	360	2.8%	1098.2	46.7
NAVAN	50	48	36	29	39	40	52	0.4%	543.9	28.7
COCHAMARCA	166	173	117	124	188	154	180	1.4%	1003.3	17.2
ANDAJES	11	8	2	5	19	9	25	0.2%	411.9	177.8
CAUJUL	29	31	6	23	32	24	41	0.3%	647.7	69.4
PROVINCIA OYÓN	918	884	408	412	1171	759	958	7.5%	523.2	26.3
IHUARI	108	124	61	24	62	76	65	0.5%	458.1	-14.2
OTROS DISTRITOS	191	175	77	32	140	123	138	1.1%	0.0	12.2
TOTAL IRA's RED H-O	15648	13389	4766	3015	9979	9359	12854	100.0%	241.6	37.3

Fuente: Base de Datos NotiWeb_Ira's. Actualizado al 4/7/2023.

T.I.A. x 10 000 Hab.

■ Riesgo Alto
 ■ Escenario Costa
 ■ Escenario Sierra



Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



CASOS DE IRA'S POR GRUPO DE EDADES RED DE SALUD HUAURA OYÓN



GRUPO DE EDAD DE IRA's	SEMANA EPIDEMIOLÓGICA N° 26 - 2023		
	CASOS	%	T.I.A
MEN 2M.	14	2.46%	0.26
DE 2M. - 11M..	146	25.61%	2.74
DE 1A. - 4A..	410	71.93%	7.70
TOTAL IRA's	570	100.00%	10.71

Fuente: Base de Datos NotiWeb_Ira's. Actualizado al 4/7/2023.

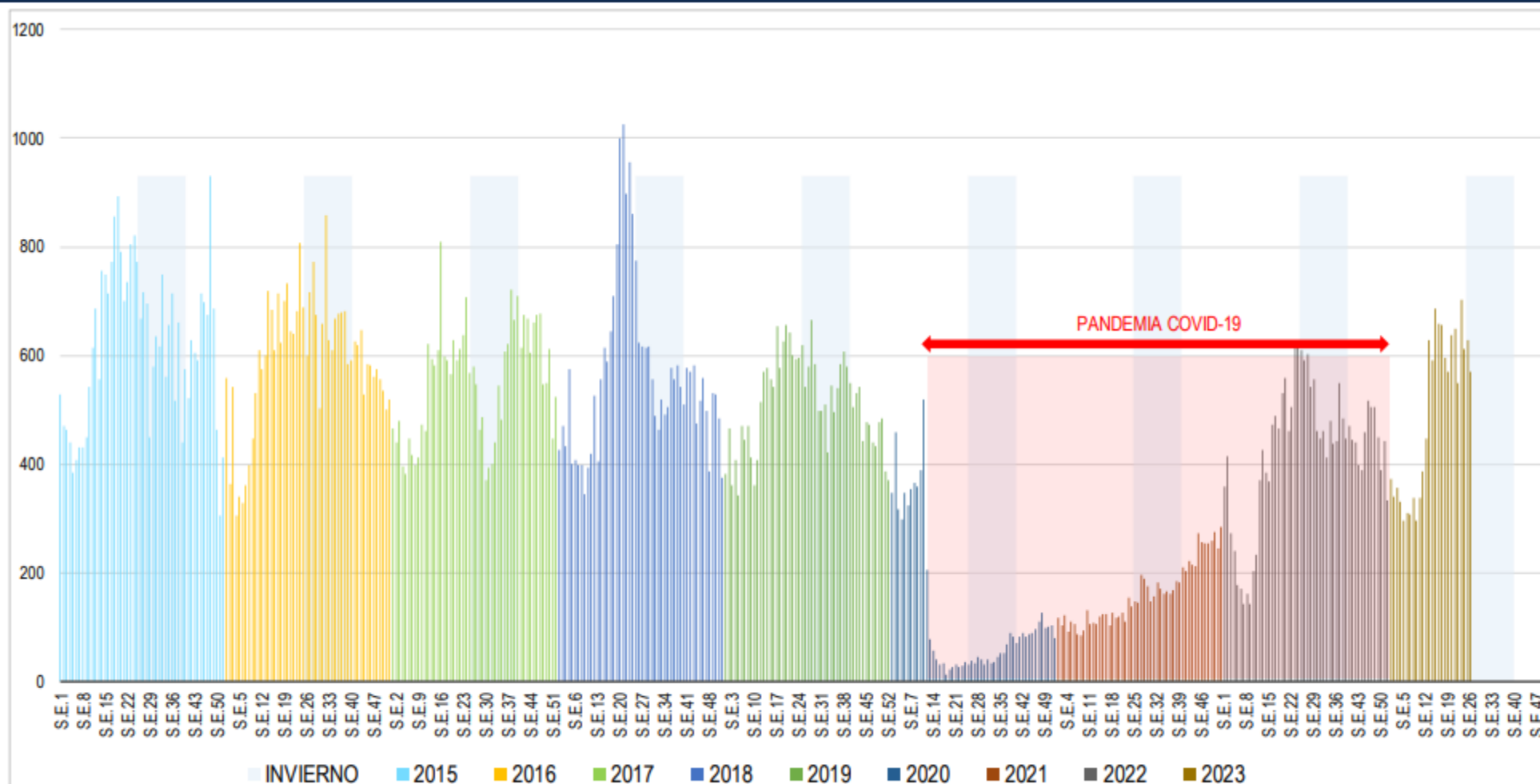
T.I.A. x 10 000 Hab.

CASOS NOTIFICADOS POR IRA's POR TIPO Y GRUPO DE EDAD HASTA LA S.E. N° 26 - 2023
RED DE SALUD HUAURA OYÓN

GRUPO DE EDAD DE IRA's	MES DE JULIO			ACUM. HASTA LA S.E. N° 26	
	CASOS	%	T.I.A	CASOS	%
MEN 2M.	14	3%	0.26	290	2%
DE 2M. - 11M..	140	26%	2.63	3095	24%
DE 1A. - 4A..	389	72%	7.31	9469	74%
TOTAL IRA's	543	100%	10.20	12854	100%

Fuente: Base de Datos NotiWeb_Ira's. Actualizado al 4/7/2023.

TENDENCIA DE CASOS DE IRA'S POR AÑOS Y SEMANAS EPIDEMIOLÓGICAS



Fuente: Base de Datos NotiWeb_Ira's. Actualizado al 4/7/2023.